

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 14 DE JUNIO DE 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

29/2022-CA	<p>IMPEDIMENTO FORMULADO POR LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2022-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2022, PROMOVIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE ACTOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>	3 A 5 RESUELTO
103/2021	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, PRIMERO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS RECURSOS DE QUEJA 1227/2020, 40/2021 Y 144/2018.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA)</p>	6 A 8 RESUELTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 14 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE: SEÑORA MINISTRA:

**ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
(POR DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN
OFICIAL)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 62 ordinaria, celebrada el lunes trece de junio del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulto ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

IMPEDIMENTO 29/2022, FORMULADO POR LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2022, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2022.

Bajo la ponencia del señor Ministro González Alcántara Carrancá y conforme al punto resolutivo que propone:

ÚNICO. ES LEGAL EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 92/2022, INTERPUESTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Señor Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchísimas gracias, Ministro Presidente. En el proyecto se propone calificar de legal el impedimento formulado por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para conocer del recurso de reclamación 92/2022, derivado de la controversia constitucional 6/2022.

Para justificar esta determinación se debe tomar en cuenta que la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf formuló un primer impedimento, el 1/2022, para conocer de la referida controversia constitucional

6/2022, el cual se declaró fundado por este Tribunal Pleno en sesión del veintiuno de febrero del año dos mil veintidós.

Se estimó que se actualizaba la causa prevista en el artículo 126, fracción XVIII y I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ya que el vínculo personal que une a la señora Ministra con una persona que labora en la Fiscalía General de la República —actora—, que tuvo intervención en el procedimiento del que deriva el acto impugnado y que, además, fue señalado como delegado para actuar en la controversia constitucional de origen, podría generar un aparente conflicto de intereses, pues lo que se procura es la imparcialidad de la señora Ministra y de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En estas condiciones, en la propuesta se estima que, si —ya— se determinó que la señora Ministra no puede conocer de la controversia constitucional principal, luego entonces, la consecuencia natural y la consecuencia lógica es que tampoco está en condiciones de decidir sobre los asuntos que deriven de aquella, es decir, de cualquier otro medio de impugnación, como es el caso del recurso de reclamación 92/2022, interpuesto por la tercera interesada en contra del acuerdo de admisión de la controversia referida, al subsistir la causa por la cual la Ministra está impedida para conocer de aquella, pues estimar lo contrario se pondría en riesgo el resolverlo con imparcialidad. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún comentario? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de nueve votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS Y, DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

CONTRADICCIÓN DE TESIS 103/2021, SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, PRIMERO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

Bajo la ponencia del señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y conforme al punto resolutivo que propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA PRESENTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Someto a su consideración los apartados de competencia, legitimación del denunciante y consideraciones de los tribunales colegiados involucrados. ¿Hay alguna observación? En votación económica consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Y le ruego al señor Ministro ponente presente la inexistencia de la contradicción.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Gracias, Ministro Presidente. Bueno, el proyecto propone la inexistencia de la contradicción, básicamente, porque los criterios contendientes parten de situaciones fácticas distintas y no permiten entablar una contradicción.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Este proyecto lo elaboré con el criterio de mayoría; criterio que no comparto. Voto en contra y anuncio un voto particular.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:
Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de seis votos a favor de la propuesta del proyecto; el señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena vota en contra con anuncio de voto particular; y voto en contra también del señor Ministro González Alcántara Carrancá, la señora Ministra Esquivel Mossa y el señor Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS Y, DE ESTA FORMA, QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.

Señoras, señores Ministros, voy a proceder a levantar la sesión. Las convoco y los convoco a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el jueves a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:30 HORAS)